



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA DE LOS CABALLEROS

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a este Ayuntamiento y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que se relacionan en el anexo, para ser notificados por comparecencia en los actos administrativos de los procedimientos de gestión que se detallan.

El órgano responsable de la tramitación de los procedimientos es la Policía Local de éste Ayuntamiento. Los interesados o sus representantes deberán comparecer en al unidad anteriormente mencionada, sita en Plaza de la Glorieta nº 1, de Villafranca de los Caballeros, en horario de 9:00 a 13:00, de lunes a jueves, en el plazo máximo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá por producida a todos los efectos el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

SUJETO PASIVO	EXPEDIENTE	CONCEPTO	IMPORTE
29028116T	617/24	MULTA DE TRAFICO	220 €
48318965J	860/24	MULTA DE TRAFICO	220 €
46452447X	732/24	MULTA DE TRAFICO	220 €
03889569Q	822/24	MULTA DE TRAFICO	220 €
Y4264577T	404/25	MULTA DE TRAFICO	220 €

Villafranca de los Caballeros, 5 de noviembre de 2025.-El Alcalde, Julián Bolaños Pozo.

N.º I.-5519